Eliminar Archivar Informar Zoom

RE: Solicitud de mejora en los plazos para autorizar contratos y sus modificaciones en SECOP II

Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 11:03
Para: GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO <gcgonzalez@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de mejora en los plazos para autorizar contratos y sus modificaciones en SECOP II

Cordial saludo.

Remito para su revisión proyecto de respuesta a la solicitud presentada por EMSA, respecto de los tiempos de aprobación de los trámites en el SECOP II.

Cordialmente,

Neila Baleta

De: Admon.Fondos - Proyectos <admon.fondos@emsa-esp.com.co>
Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 18:12
Para: MARIA VICTORIA RAMIREZ MARTINEZ <mvramirez@minenergia.gov.co>
Cc: Minenergia@minenergia.gov.co <Minenergia@minenergia.gov.co>; Edwin David Guzmán Bohórquez <edwin.guzman@emsa-esp.com.co>; Victor José Paternina Novoa <victor.paternina@emsa-esp.com.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; DAVID VILLANUEVA ACUNA <dvillanueva@minenergia.gov.co>; GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO <gcgonzalez@minenergia.gov.co>; Martha Guadalupe Rincón Pedreros <martha.rincon@emsa-esp.com.co>
Asunto: Solicitud de mejora en los plazos para autorizar contratos y sus modificaciones en SECOP II

Buenas tardes respetada Ing. María Víctoria

Adjunto solicitud de la Gerencia General de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. con el fin de solicitar que se implemente, como parte del procedimiento para aprobación de contratos y de sus modificaciones en el SECOP II, que dichas modificaciones sean cargadas en el SECOP II con un mínimo de tres (3) días hábiles antes de su vencimiento, de manera que desde EMSA se puedan hacer las revisiones y/o solicitar las modificaciones que correspondan.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL GARCIA LIEVANO
Asesor proyectos Fondos Estado
Gerencia de Proyectos
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.

Aviso legal - Protección de datos personales: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., -en adelante La Empresa - identificada con NIT 892.002.210-6, ubicada en la Calle 41 #32-25, Villavicencio (Meta) y teléfono 661 4000, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto